



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL

**COMPRANET: IA-915035888-E7-2016**

**NÚMERO: ITP-TRANSV-COORD-PAIMEF-01-2016**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES MENORES DE  
OFICINA".**



## CONTENIDO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL

### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

#### I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

##### 1. GENERALIDADES.

#### II. OBTENCIÓN Y PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN.

##### 1. OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN.

#### III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

##### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

###### 1.1 CONDICIONES.

##### 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

#### IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

##### 1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

###### 1.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

###### 1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

###### 1.2.1 DESARROLLO DEL ACTO.

###### 1.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

###### 1.2.3 INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

###### 1.3 FALLO.

###### 1.3.1 DESARROLLO DEL ACTO.

##### 2. INSTRUMENTO JURÍDICO.

###### 2.1 FORMALIZACIÓN.

###### 2.2 SANCIONES.

###### 2.2.1 PENA CONVENCIONAL.

###### 2.2.2 RECISIÓN DE LOS CONTRATOS.

###### 2.2.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

#### V. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

#### VI. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

#### VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

##### 1. EVALUACIÓN.

###### 1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS.

###### 1.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



### VIII. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.
2. REQUISITOS ECONÓMICOS.
3. GARANTÍAS.
  - 3.1. DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - 3.2. FIANZA.
4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

### IX. INCONFORMIDADES.

1. INCONFORMIDADES.
2. CONTROVERSIAS.
3. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
4. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN.

### X. FORMATOS GUÍA.

- 1.- FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- 3.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- 4.- CARTA DE INTEGRIDAD.
- 5.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE.
- 6.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU CARÁCTER DE MIPYMES.
- 7.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

### XI. ANEXOS.

- ANEXO 1.- FICHA TÉCNICA QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- ANEXO 2.- MODELO DEL CONTRATO.
- ANEXO 3.- MANIFIESTO DE VINCULOS O RELACIONES



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

Convocante	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social a través de la Unidad de Apoyo Administrativo.
Área Contratante	Unidad de Apoyo Administrativo.
Área Requirente	Dirección de Bienestar Social para la Mujer, responsable y encargada de la solicitud y administración de los bienes o servicios objeto del presente procedimiento.
Área Técnica	Dirección de Bienestar Social para la Mujer y el Área de Institucionalización de la Perspectiva de Género y Área de Atención a la Mujer, responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el presente procedimiento.
SFP	A la Secretaría de la Función Pública.
Ley	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	A la Persona física o moral que participa en el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Adjudicado	La(s) persona(s) física o moral que derivado del fallo resulte(n) ganador(es).
Instrumento Jurídico	(Contrato) Documento oficial que emite la Convocante, en el que se especifican las descripciones y cantidades del bien y/o servicio adjudicado, así como los importes unitarios y precios totales; condiciones de entrega; y condiciones de pago, entre otros datos.
Bienes o Prestación de Servicios	Se refiere a el(los) Bien(es) o Prestación de Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) de la presente invitación.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
OCI	Órgano de Control Interno del CEMYBS



### I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) como Organismo del Gobierno del Estado de México, en adelante "La Convocante", con base en las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos: 25, 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley, 77 del Reglamento y demás disposiciones legales aplicables a la materia, por conducto de su Unidad de Apoyo Administrativo como Área Contratante, ubicada en el Tercer piso del edificio sito en Av. José María Morelos y Pavón Número No.809 Poniente, Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca, Estado de México:

### CONVOCA

A las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la adquisición de los, interesadas en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. ITP-TRANSV-COORD-PAIMEF-01-2016, COMPRANET IA-915035888-E7-2016, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES MENORES DE OFICINA". Conforme a lo siguiente:

#### 1. GENERALIDADES.

- a) En la presente Invitación se aceptará la recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- b) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos que en su caso, se requiera anexar a las propuestas, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español.

### II. OBTENCIÓN Y PERÍODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN.

#### 1. OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN.

De acuerdo con el artículo 43 fracción I de la Ley y 77 de su Reglamento, la difusión en el sistema COMPRANET se realizará el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente, la referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en la invitación las personas que hayan sido invitadas.

### III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REFIGERADOR	Refrigerador con sistema de enfriamiento dual cool system, cajon de frutas o verduras, gaveta de carnes frias	Pieza	1
2	SILLAS	Silla multiusos sin brazos tapiz	pieza	20



		tela		
3	MESAS	"Mesa trapezoide, Medidas: 120 x 60 x 75 cm	pieza	10
4	PORTA ROTAFOLIOS MÓVILES	Rotafolio móvil con tripie y ruedas para movimiento	Pieza	28
5	HORNO PARA PANADERÍA	Horno de 6 charolas contres puertas, tipo gaveta	Pieza	1
6	ESCRITORIO	Escritorio de madera medidas largo x alto x ancho: 110cm x 75cm x 50cm, cuenta con: 4 cajones. Material: MDF (tablero con acabado perfectos). Peso:35 kg.	Pieza	1
7	SILLA EJECUTIVA	41cm x 85cm x 48.5cm. material: base de nylon de 5 puntos, cuenta con: base con ruedas, asiento de altura ajustable. Peso : 6.6 kg.	Pieza	3
8	LIBRERO	Color cerezo alto 181 cm, ancho 76 cm, 5 repisas, material de construcción aglomerado, profundo 33cm terminado laminado, orificios de acceso para cables.	Pieza	1
9	ESCRITORIO	Escritorio de 1.60 cm de frente x 60cm de ancho x 75 cm de alto. Fabricado en madera industrializada terminado en melanina, color pera, chocolate o caoba de 19mm de espesor con un pedestal de un cajón papelerero y un cajón para archivo.	Pieza	16
10	MESA DE TRABAJO	Mediad e 1.20 mts de frente x 60cm de ancho x 75cm de alto, fabricado en madera industrializada terminado en melanina color pera, chocolate o coba de 19 mm de espesor con dos pedestales de un cajón papelerero y un cajón para archivo cada uno.	Pieza	4
11	SILLA PEGABLE	Sin brazos, estructura metálica tubular ovalada, pintada en color negro asiento y respaldo acojinados de hule espuma,	Pieza	40



		tapizado en tela pliana color negro.		
12	SILLA SECRETARIAL	Sin descansabrazos, asiento y respaldo tapizado en tela pliana color negro, pistón neumático, palanca para nivelar altura y base de estrella con rodajas.	Pieza	16
13	ARCHIVERO	Tres gavetas. Fabricado en madera industrializada, terminado en melanina color pera, chocolate o caoba, medidas de 1.00 alto x 47 cm de frente por 60 cm de fondo. Correderas de extensión, guías para archivo colgante, cerradura frontal para cierre general de cajones.	Pieza	8
14	ESCRITORIO	Escritorio de 1.60 cm de frente x 60cm de ancho x 75 cm de alto. Fabricado en madera industrializada terminado en melanina, color pera, chocolate o caoba de 19mm de espesor con un pedestal de un cajón papelerero y un cajón para archivo.	Pieza	1
15	SILLA SECRETARIAL	Sin descansabrazos, asiento y respaldo tapizado en tela pliana color negro, pistón neumático, palanca para nivelar altura y base de estrella con rodajas.	Pieza	1
16	ARCHIVERO	Tres gavetas. Fabricado en madera industrializada, terminado en melanina color pera, chocolate o caoba, medidas de 1.00 alto x 47 cm de frente por 60 cm de fondo. Correderas de extensión, guías para archivo colgante, cerradura frontal para cierre general de cajones.	Pieza	1

### 1.1. CONDICIONES.

- Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, así como al artículo 31 del Reglamento.
- La adjudicación se hará a través de un instrumento jurídico, por partida y proyecto.
- Vigencia: la vigencia de los contratos será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016 y/o a su cumplimiento, a satisfacción del área usuaria.



- Lugar de entrega: Conforme a lo indicado en la Ficha Técnica y/o Términos de Referencia.
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de contrato).

- Entrega de los bienes o prestación del servicio: conforme a lo establecido en la Ficha Técnica y/o Términos de Referencia, según sea el caso.
- Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional.
- Forma de pago: Se realizará en moneda nacional, una vez recibidos los bienes o prestación de servicios a entera satisfacción del área usuaria, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las facturas validadas por el área usuaria, en la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- Deduciones y penalizaciones por concepto de incumplimiento: conforme a lo establecido en el numeral IV, punto 2.2.1 de la presente invitación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN		
JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
NO SE EFECTUARÁ JUNTA	14/11/2016 a las 11:30 horas	15/11/2016 a las 17:00 horas

Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación al inicio de los eventos, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro para el acceso a las instalaciones de la dependencia, debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial por cada uno de los asistentes, los cuales deberán ser el menor número posible y debiendo observar en todo momento, las normas internas de seguridad durante su permanencia en las instalaciones de la misma.

1.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

No se llevará a cabo junta de aclaración, cualquier duda o aclaración, deberá solicitarse al siguiente correo electrónico: cemybsadq14@gmail.com, a más tardar el día 11 de noviembre de 2016 antes de las 15:00 Hrs. Las cuáles serán contestadas mediante el mismo medio.

1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción del Sobre cerrado que contiene las Propuestas Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la propuesta se efectuará en las oficinas de la Convocante, el día 14 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 de la Ley.

El registro de los licitantes participantes, iniciará a partir de las 10:30 horas y cerrará a las 11:00 horas en punto, en el auditorio, ubicado en el primer piso de las oficinas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en Av. José María Morelos y Pavón, Número 809 Poniente, Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca Estado de México.



### 1.2.1 DESARROLLO DEL ACTO:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado en presencia de los licitantes, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones, de igual manera se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN, misma que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de quienes no hayan asistido a través de Compranet y en el domicilio de la convocante.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción II de la Ley.

Conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento de los particulares que este acto será grabado, de igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, se les informa sobre el derecho que tienen de presentar queja o denuncia ante el Órgano de Control Interno del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

### 1.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Entregar la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitada en esta Invitación.
- La recepción de propuestas a través del servicio postal o de mensajería se realizará a más tardar una hora antes de la señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, una vez iniciado el evento no se recibirá ninguna propuesta.
- Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 noveno párrafo de la Ley y 39 Fracción III inciso d) del Reglamento.
- Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Invitación de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la



Ley. (Identificado el sobre con: razón social o nombre de la persona física, número de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional).

- La documentación distinta a las propuestas técnica y económica podrá ser presentada ante la convocante para su revisión, dos días hábiles previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, bastara que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, (Formato Guía I) que deberá contener la información siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento:
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Las propuestas que se reciban serán rubricadas en todas las páginas y hojas que las compongan, por el licitante elegido de entre los que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Ley y 39 fracción III inciso j) del Reglamento.

### 1.2.3. INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Convocante.
- b) Señalar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional.
- c) En papel membretado de la empresa.
- d) Con firma autógrafa por persona facultada para ello.
- e) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas con separadores por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Invitación (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

### 1.3 FALLO.

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación, que se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, el día 15 de noviembre de 2016, a las 17:00 horas, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

#### 1.3.1 DESARROLLO DEL ACTO:

Se levantará acta en la que se dará a conocer al licitante ganador, así como a los demás licitantes las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, que firmaran los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregara copia de la



misma. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de quienes no hayan asistido, conforme a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del Artículo 37 de la Ley.

**Conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento de los particulares que este acto será grabado, de igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, se les informa sobre el derecho que tienen de presentar queja o denuncia ante el Órgano de Control Interno del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.**

## 2. INSTRUMENTO JURÍDICO.

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán de conformidad con lo dispuesto en la Ley, Reglamento, presente invitación y demás disposiciones legales aplicables.

### 2.1. FORMALIZACIÓN.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley por lo que quien resulte adjudicado deberá:

- Presentar en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Convocante dentro de los dos días hábiles siguientes a la lectura del fallo, los documentos consignados en el Formato Guía 1, en original y copia simple o copia certificada y copia simple para su cotejo con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el instrumento jurídico correspondiente, así como, el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, de acuerdo al oficio circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de septiembre de 2008, así como la publicada el 28 de diciembre de 2012, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo marcar copia en las solicitudes de opinión al SAT, al correo cemybsadq14@gmail.com.
- Los derechos y obligaciones que se deriven del Instrumento Jurídico, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento por escrito de la Convocante.



- La adjudicación del Instrumento Jurídico obligará a la Convocante y al licitante adjudicado a formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente invitación, así como en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en caso de que el interesado no firmara dicho instrumento por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicara el instrumento jurídico al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 la Ley.

## 2.2. SANCIONES.

### 2.2.1. PENA CONVENCIONAL.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la Ley.

El atraso, en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cada día de desfase.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, establezca.

La aplicación de las penas convencionales es independiente de la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno del Estado de México y del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

### 2.2.2 RECISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, rescindirá administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- b) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por concepto de los bienes y/o servicios entregados hasta el momento de rescisión.

b



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto, la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

### 2.2.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## V. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

- a) Los licitantes deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente Invitación y su Ficha Técnica, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.
- b) Será causa de desechamiento de las propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y su Ficha Técnica que afecte la solvencia de la propuesta, tal como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- c) Se acredite que los participantes que oferten los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación, pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más empresas participantes).
- d) Los licitantes se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 50 de la referida Ley, en cualquier etapa del proceso de contratación de servicios y/o adquisición de bienes.
- e) Si las propuestas no se encuentran suscritas con la firma autógrafa por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para ello.



- f) No estén legibles los precios unitarios o la información asentada en las proposiciones.
- g) Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y a las aplicables del Reglamento de la misma.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y sus anexos al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- i) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cuando los escritos se soliciten "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- k) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de Licitaciones.
- l) Cuando los bienes y/o servicios ofertados no cumplan con las características solicitadas en el Anexo 1 Ficha técnica de la presente invitación.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá proceder a su devolución o destrucción.

## VI. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional o partidas incluidas en ésta, cuando:

- a) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Invitación.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Invitación.
- c) Los precios presentados en la proposición económica no resulten aceptables.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

### 1. EVALUACIÓN.

#### 1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS:

En la presente invitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con todos los requisitos



establecidos, en la presente Convocatoria, resulte solvente y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento.

Deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en la presente Invitación y en la Ficha Técnica.

## 1.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará al licitante por partida, una vez hecha la evaluación de sus propuestas, resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 Bis de la Ley y oferte el precio más bajo, siempre y cuando sea aceptable y conveniente.

Si se obtuviera un empate en la evaluación de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuara en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado conforme a lo indicado Artículo 14 de la Ley o en su defecto se efectuara a favor del licitante que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento.

## VIII. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

### 1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.

- a) Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Formato de Guía 5 de esta Invitación.
- b) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, numeral 1.2.2 de la presente invitación y conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. (Formato de Guía 1).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento.
- d) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados en la Ficha Técnica de la Invitación, conforme al artículo 31 del Reglamento; en su caso.
- e) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;



- f) Carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el Artículo 29 Fracción VIII de la Ley, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, de la Ley. (Formato de Guía 3).
- g) Carta de Integridad en la que se manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (Formato de Guía 4).
- h) Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuente con personal con discapacidad en el porcentaje establecido en el Artículo 14 de la Ley. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate, anexando a la misma el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.
- i) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; (Formato de Guía 6).
- j) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;
- k) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que acredite que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate.
- l) Entrega de Anexo 1, Ficha técnica.
- m) Escrito en el que el licitante de los bienes y/o servicios manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes y/o servicios que se deriven de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente cuando menos del 50%, o el grado de excepción que establezca el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional que emite la Secretaría de Economía, así mismo se compromete que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes y/o servicios que se entregan derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido. (Formato de Guía 7).
- n) El licitante debe entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal, en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado,



por cuanto hace a la contratación de menores de edad la empresa se compromete a cumplir los supuestos jurídicos contenidos en las fracciones II y III del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables contempladas por la Ley Federal del Trabajo y/o cualquier disposición laboral aplicable.

- o) Los licitantes deberán requisitar el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos del CEMyBS el (Anexo 3), de conformidad con lo dispuesto en la Sección III numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

\*Los requisitos establecidos en los incisos h), i) y k) de este punto son opcionales y aplicables únicamente a aquellos que se encuentren en los supuestos contemplados en cada uno, por lo que la falta de presentación de los mismos no será causa de desechamiento, así mismo el requisito contemplado en el inciso j) será obligatorio únicamente para el licitante que resulte adjudicado para efectos de la formalización del instrumento jurídico respectivo, por lo que la falta de presentación de dicho requisito como parte de su proposición no será causa de desechamiento.

## 2. REQUISITOS ECONÓMICOS.

La Propuesta Económica deberá contener la descripción genérica y clara de la(s) partida(s) conforme a la Ficha Técnica y/o Términos de Referencia y establecer (Formato de Guía 2):

- ◆ Precio unitario y el importe total de la propuesta en Moneda Nacional, máximo dos decimales
- ◆ Precio unitario y el importe total de la propuesta con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- ◆ Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación.
- ◆ La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.
- ◆ Presentarla impresa y en CD o USB.

## 3. GARANTÍAS.

### 3.1 DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

Para garantizar el cumplimiento del Instrumento Jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar una fianza de garantía a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 Fracción II de la Ley, así mismo deberá presentar una fianza de defectos y vicios ocultos, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento del Instrumento Jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta y en estos casos la pena convencional



que se aplicara por la entrega no oportuna será del 20%, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 de la Ley.

### 3.2 FIANZA.

La fianza deberá constituirse a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la forma y términos de lo previsto en los Artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y demás Disposiciones Legales aplicables en la materia así como a todo lo estipulado en el Instrumento Jurídico derivado de este proceso.

### 4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La factura de los bienes y/o servicios entregados, se presentará en original y dos copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

La factura deberá consignar la descripción detallada de los bienes y/o servicios adjudicados, señalar el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

La factura deberá ser por meta y/o proyecto conforme lo solicite el área usuaria y emitirse a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, así como el nombre del programa que se aplicará para la adquisición y/o contratación.

### IX. INCONFORMIDADES.

#### 1. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o en las oficinas del Órgano Interno de Control en Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ubicadas en Av. José María Morelos y Pavón, Numero 809 Poniente, Col. La Merced. C.P. 50080 , Toluca de Lerdo, Estado de México; o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.

#### 2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten por el suministro de los bienes y/o servicios referidos en los contratos objetos de este proceso, serán resueltas por las autoridades competentes en el Estado de México.

#### 3. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Invitación.

Se establece que el proveedor o proveedores adjudicados, no podrán transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta



Invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

#### 4. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Invitación, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Invitación o del o los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

#### X. FORMATOS DE GUIA.

Formato de Guía No.	Descripción
1	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.
2	Proposición económica.
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
4	Carta de Integridad.
5	Relación de documentos que deberá entregar el licitante.
6	Escrito en el que manifiesten su carácter de MIPYMES.
7	Escrito en el que el licitante de los bienes y/o servicios manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

#### XI. ANEXOS

Anexo No.	Descripción
Anexo 1	Ficha Técnica que contiene la descripción, unidad de presentación y cantidad de los bienes y/o servicios objeto de esta INVITACIÓN.
Anexo 2	Modelo del Contrato.
Anexo 3	Manifiesto de vínculos o relaciones

Toluca de Lerdo, México, a 3 de noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

  
T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE  
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



## ANEXO 1 FICHA TÉCNICA

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REFIGERADOR	Refrigerador con sistema de enfriamiento dual cool system, cajon de frutas o verduras, gaveta de carnes frias	Pieza	1
2	SILLAS	Silla multiusos sin brazos tapiz tela	pieza	20
3	MESAS	"Mesa trapezoide, Medidas: 120 x 60 x 75 cm	pieza	10
4	PORTA ROTAFOLIOS MÓVILES	Rotafolio móvil con tripie y ruedas para movimiento	Pieza	28
5	HORNO PARA PANADERÍA	Horno de 6 charolas contres puertas, tipo gaveta	Pieza	1
6	ESCRITORIO	Escritorio de madera medidas largo x alto x ancho: 110cm x 75cm x 50cm, cuenta con: 4 cajones. Material: MDF (tablero con acabado perfectos). Peso:35 kg.	Pieza	1
7	SILLA EJECUTIVA	41cm x 85cm x 48,5cm. material: base de nylon de 5 puntos, cuenta con: base con ruedas, asiento de altura ajustable. Peso : 6.6 kg.	Pieza	3
8	LIBRERO	Color cerezo alto 181 cm, ancho 76 cm, 5 repisas, material de construcción aglomerado, profundo 33cm terminado laminado, orificios de acceso para cables.	Pieza	1
9	ESCRITORIO	Escritorio de 1.60 cm de frente x 60cm de ancho x 75 cm de alto. Fabricado en madera industrializada terminado en melanina, color pera, chocolate o caoba de 19mm de espesor con un pedestal de un cajón papelerero y un cajón para archivo.	Pieza	16
10	MESA DE TRABAJO	Mediad e 1.20 mts de frente x 60cm de ancho x 75cm de alto, fabricado en madera industrializada terminado en melanina color pera, chocolate o coba de 19 mm de espesor con dos pedestales de un cajón papelerero y un cajón para archivo cada uno.	Pieza	4
11	SILLA PEGABLE	Sin brazos, estructura metálica tubular ovalada, pintada en color negro asiento y respaldo acojinados de hule espuma, tapizado en tela pliana color negro.	Pieza	40
12	SILLA SECRETARIAL	Sin descansabrazos, asiento y respaldo tapizado en tela pliana color negro, pistón neumático, palanca para nivelar altura y base de estrella con rodajas.	Pieza	16
13	ARCHIVERO	Tres gavetas. Fabricado en madera	Pieza	8



		industrializada, terminado en melanina color pera, chocolate o caoba, medidas de 1.00 alto x 47 cm de frente por 60 cm de fondo. Correderas de extensión, guías para archivo colgante, cerradura frontal para cierre general de cajones.		
14	ESCRITORIO	Escritorio de 1.60 cm de frente x 60cm de ancho x 75 cm de alto. Fabricado en madera industrializada terminado en melanina, color pera, chocolate o caoba de 19mm de espesor con un pedestal de un cajón papelerero y un cajón para archivo.	Pieza	1
15	SILLA SECRETARIAL	Sin descansabrazos, asiento y respaldo tapizado en tela pliana color negro, pistón neumático, palanca para nivelar altura y base de estrella con rodajas.	Pieza	1
16	ARCHIVERO	Tres gavetas. Fabricado en madera industrializada, terminado en melanina color pera, chocolate o caoba, medidas de 1.00 alto x 47 cm de frente por 60 cm de fondo. Correderas de extensión, guías para archivo colgante, cerradura frontal para cierre general de cajones.	Pieza	1

**CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

- A. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Avenida José María Morelos y Pavón, número 809 Poniente, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México (Almacén General del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social).
- B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Dentro de los 15 días naturales posteriores al Fallo de adjudicación.
- C. PLAZO PARA LA CORRECCIÓN Y/O RECHAZOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El Área Usuaría rechazará los bienes que se encuentran maltratados y el licitante adjudicado deberá de sustituirlos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la devolución de éstos.

NOMBRE	FIRMA
LDA. ALEJANDRA ZAMORA PERALTA DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER	



Formato de Guía 1

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
PRESENTE

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No: de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL : \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes (Persona Física o Moral):

Domicilio:

Calle y número:

Delegación o Municipio:

Colonia:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que

Consta su Acta constitutiva (si es Persona Física, agregar acta de nacimiento):

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Inscripción al Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Formato de Guía 2

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL No.

FORMATO ECONÓMICO

No.	Descripción General	Cantidad	Unidad de Medida	Importe con I.V.A.	Total
				TOTAL	

Importe total con letra: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha) (Firma)





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Formato de Guía 3

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
PRESENTE

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del representante

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



Formato de Guía 4

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
PRESENTE

Toluca, Méx., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL No. \_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de México, representado por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del representante



Formato de Guía 5

Relación de documentos que deberá entregar el licitante.

Nombre de la empresa:

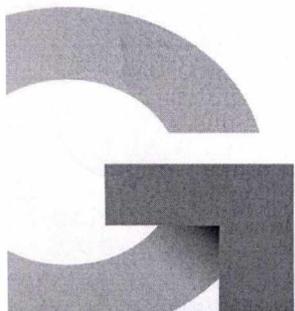
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL

No. \_\_\_\_\_:

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE		
		SI	NO	NO APLICA
Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas.	Numeral VIII Punto 1 Inciso a)			
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, numeral 1.2.2 de la presente invitación y conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y IV inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. (Formato de Guía 1)	Numeral VIII Punto 1 Inciso b)			
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento	Numeral VIII Punto 1 Inciso c)			
La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados en la Ficha Técnica de la Invitación, conforme al artículo 31 del Reglamento	Numeral VIII Punto 1 Inciso d)			
La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma	Numeral VIII Punto 1 Inciso e)			
Carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el Artículo 29 Fracción VIII, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley. (Formato de Guía 3)	Numeral VIII Punto 1 Inciso f)			
Carta de Integridad en la que se manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (Formato de Guía 4)	Numeral VIII Punto 1 Inciso g)			



<p>Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuente con personal con discapacidad en el porcentaje establecido en el Artículo 14 de la Ley. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate, anexando a la misma el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso h)</p>			
<p>Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; (Formato de Guía 6)</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso i)</p>			
<p>El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso j)</p>			
<p>Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que acredite que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso k)</p>			
<p>Entrega de Anexo 1, Ficha técnica y/o términos de referencia</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso l)</p>			
<p>Escrito en el que el licitante de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se deriven de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (cuando menos del 50%), así mismo se compromete que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes que se entregan derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido y/o el escrito del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional que emite la Secretaría de Economía. (Formato de Guía 7)</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso m)</p>			





"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

<p>El licitante debe entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal, en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, por cuanto hace a la contratación de menores de edad la empresa se compromete a cumplir los supuestos jurídicos contenidos en las fracciones II y III del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables contempladas por la Ley Federal del Trabajo y/o cualquier disposición laboral aplicable.</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso n)</p>			
<p>Los licitantes deberán requisitar el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos del CEMyBS el (Anexo 3), de conformidad con lo dispuesto en la Sección III numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.</p>	<p>Numeral VIII Punto 1 Inciso o)</p>			

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo del representante legal.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**



Formato de Guía 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
(2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) \_\_\_\_\_, cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS con (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%).

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

(13)





Instructivo de llenado del Formato de Guía 6

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Formato de Guía 7

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
PRESENTE

Toluca, Méx., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL No. \_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No.

\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa licitante que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se deriven de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente cuando menos del 50%, o el grado de excepción que establezca el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional que emite la Secretaría de Economía, así mismo se comprometo que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes que se entregan derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del representante



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



## Anexo 2

### Modelo de Contrato

EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES, QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

### CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA, EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL REPRESENTADO POR SU VOCAL EJECUTIVA, -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -----, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DE "EL COMPRADOR"

I.1. Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2000; y Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día 24 de enero del año 2006, para quedar como: Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social"; sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social por acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" de fecha 17 de junio de 2002.

I.2. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, y 3 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 3 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

I.3. Que tiene por objeto, la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas y programas para la Mujer y Adultos Mayores, a fin de promover su bienestar social, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día 24 de enero del año 2006, para



quedar como: Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social".

I.4. Que la Vocal Ejecutiva, nombrada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México; tiene a su cargo la dirección, representación y administración de "EL COMPRADOR", conforme a lo establecido en los artículos 14 fracciones I y IX, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer, para quedar como Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 24 de enero del año 2006; y 6 fracción II y 10 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por lo que se encuentra facultada para suscribir el presente "CONTRATO".

I.5. Que cuenta con recurso federal suficiente para cubrir el importe de los bienes y servicios descritos en el ANEXO UNO en adelante "LOS SERVICIOS", los cuales han sido autorizados por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, mediante oficio número -----.

I.6. Que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, presentó de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2013, el proyecto denominado: -----, el cual fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social; del cual se desprenden las Metas -----.

I.7. Que este "CONTRATO" se celebra de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I.8. Que la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo como presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, manifestó la ----- denominada ----- a favor de la ----- mediante fallo de adjudicación de fecha -----.

I.9. Que para el efecto del presente "CONTRATO" señala como su domicilio el ubicado en ----

II. DE "EL VENDEDOR".

II.1. Que es una Sociedad Mercantil, constituida legalmente mediante escritura pública número ----- (-----), de fecha -----, pasada ante la fe del licenciado -----, Notario Público número -----.

II.2. Que el ciudadano -----, cuenta con los poderes amplios y suficientes para suscribir el presente "CONTRATO", cuya personalidad acredita con instrumento notarial número ----- (-----), de fecha -----, pasada ante la fe del licenciado -----, Notario Público número ----- y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes -----, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



II.4. Que dentro de su objeto se encuentra -----.

II.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula Primera del presente "CONTRATO"; así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado de México, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México o de un Tribunal Administrativo; y que no se encuentre en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente "CONTRATO".

II.6. Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el contenido del presente "CONTRATO".

II.7. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente "CONTRATO" en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este "CONTRATO" se refiere, sin involucrar a "EL CONSEJO" dentro de los mismos.

II.8. Que para los efectos del presente "CONTRATO", señala como su domicilio el ubicado en -----.

### III. DE "LAS PARTES".

III.1. Que reconocen la personalidad con que se ostentan, así como, las facultades para obligarse y celebrar el presente "CONTRATO".

III.2. Que es su voluntad celebrar y suscribir el presente "CONTRATO", por lo que no existe dolo, mala fe, falta de capacidad, ni vicios del consentimiento por lo que se pueda declarar la nulidad o invalidar en todo o en parte; por lo que se someten recíprocamente en sus términos al tenor de las siguientes:

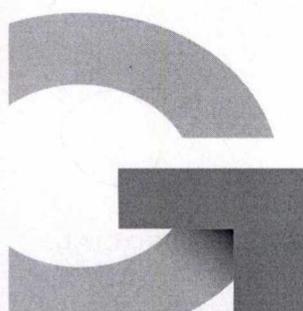
### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. "DEL OBJETO"

El objeto del presente "CONTRATO", es la compra-venta de servicios, los cuales se describen en el ANEXO UNO que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

#### SEGUNDA. "DEL MONTO DEL CONTRATO"

"EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" la cantidad de \$----- (-----) I.V.A. incluido, de conformidad con el ANEXO UNO, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.





El precio establecido se considera fijo durante la vigencia del presente "CONTRATO", mismo que contempla cada uno de los gastos que se originen como consecuencia de la realización del objeto mismo.

#### TERCERA. "DE LA FORMA DE PAGO"

El importe del "CONTRATO" será pagado de acuerdo a la entrega total de "LOS SERVICIOS", objeto del presente "CONTRATO", de conformidad con el ANEXO UNO, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

#### CUARTA. "DE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN"

Las facturas que presente "EL VENDEDOR", con motivo de la venta y consecuente transmisión de "LOS SERVICIOS", deberán sujetarse a siguientes lineamientos:

- I. Exhibirse en original y dos copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso, sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL VENDEDOR" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de la partida, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y en su caso, de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de "LOS SERVICIOS", así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

#### QUINTA. "DE LOS IMPUESTOS"

"EL VENDEDOR", cubrirá cualquier otro impuesto u obligación fiscal que se derive del presente "CONTRATO", así como infracciones o multas de las que fuere acreedor.

#### SEXTA. "DE LA CALIDAD DEL LOS SERVICIOS"

Conforme al Artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL VENDEDOR" se obliga a que el objeto de este "CONTRATO" se realice a entera satisfacción de "EL COMPRADOR"; por lo que "EL VENDEDOR" responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de "LOS SERVICIOS" en cuestión, en estricto cumplimiento de las normas que para dicha actividad emita la Secretaría de Economía o las normas de calidad de los servicios que correspondan; así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente "CONTRATO" y en el Código Civil Federal.

#### SÉPTIMA. "DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA-VENTA"

"EL COMPRADOR" designa a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, para recibir a su entera satisfacción "LOS SERVICIOS" a entregar por "EL VENDEDOR".

#### OCTAVA. "DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"



"EL VENDEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, relativos a "LOS SERVICIOS" objeto del presente "CONTRATO".

En caso de presentarse alguna violación, "EL VENDEDOR", asume toda la responsabilidad que por dichas violaciones se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "EL COMPRADOR" por esos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se genere por dicha situación.

**NOVENA. "DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS"**

"EL VENDEDOR", se obliga a desarrollar el objeto de este "CONTRATO" en las especificaciones contenidas en el ANEXO 1.

**DÉCIMA. "DE LAS PENAS CONVENCIONALES"**

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, los cuales exigen a las dependencias y entidades a pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los servicios, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicará para efectos del presente "CONTRATO" una pena convencional del dos por ciento por cada día natural de atraso sobre el importe de este "CONTRATO" con demora, respecto de la fecha de vigencia del presente instrumento jurídico.

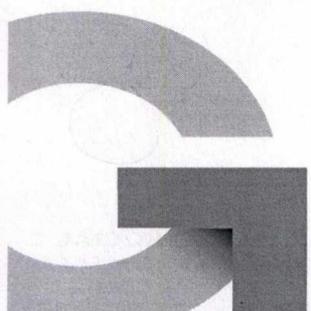
**DÉCIMA PRIMERA. "DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS"**

"EL VENDEDOR" responder contra los defectos o vicios ocultos que pudieran tener "LOS BIENES" Y/O "LOS SERVICIOS", dentro de los doce meses siguientes a la firma del presente "CONTRATO".

**DÉCIMA SEGUNDA. "DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO"**

Con apego al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del "CONTRATO" sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL VENDEDOR", derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley; así como de las demás normas que sean aplicables. Asimismo "EL COMPRADOR" procederá a la rescisión administrativa del "CONTRATO" en los siguientes casos:

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL VENDEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de "LOS BIENES" pactados en este "CONTRATO".
- Cuando se declare en estado de huelga el personal de "EL VENDEDOR".
- Si "EL VENDEDOR" no proporciona a "EL COMPRADOR" los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de "LOS BIENES" objeto de este "CONTRATO".





- Cuando "EL VENDEDOR" incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL VENDEDOR" incurra en negligencia de la entrega.
- Por el incumplimiento total o parcial de las demás obligaciones e inobservancia de cualesquiera de las cláusulas del presente instrumento, y que por su causa se afecte el interés principal, motivo de este "CONTRATO".
- Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso.
- Por suspender injustificadamente la entrega de los SERVICIOS o por negarse a corregir lo rechazado por "EL COMPRADOR".
- Por negarse a informar a "EL COMPRADOR" sobre los servicios encomendados.
- Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración II.5, se realizó con falsedad.

#### DÉCIMA TERCERA. "DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN"

Si "EL COMPRADOR" considera que "EL VENDEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes mencionadas, le comunicará por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

"EL COMPRADOR" resolverá lo procedente, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a "EL VENDEDOR" el inicio de la rescisión del "CONTRATO".

#### DÉCIMA CUARTA. "DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN"

Para resolver lo concerniente al incumplimiento de los términos y condiciones pactados por "LAS PARTES" en el presente "CONTRATO", se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establecen los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA QUINTA. "DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO"

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente "CONTRATO", deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del contrato modificatorio respectivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA SEXTA. "DE LAS SANCIONES"

Si "EL VENDEDOR" infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. "DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

"EL VENDEDOR" deberá constituir por concepto de cumplimiento de contrato, garantía equivalente al 10% del importe total del "CONTRATO" antes del I.V.A., en moneda nacional,



mediante cheque certificado, cheque de caja, efectivo o fianza a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del "CONTRATO", en la Unidad de Apoyo Administrativo; salvo que la entrega de "LOS SERVICIOS" se realice dentro del citado plazo.

**DÉCIMA OCTAVA. "DE LA VIGENCIA"**

Convienen las partes que la vigencia del presente "CONTRATO" inicia con la firma del presente instrumento hasta que se cumpla "EL OBJETO" del mismo.

**DÉCIMA NOVENA. "DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE"**

Todo lo no previsto en este "CONTRATO" se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Lineamientos y Disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA. "DE LA JURISDICCIÓN"**

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente "CONTRATO", convienen "LAS PARTES" que se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes, renunciando "EL VENDEDOR", al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO EL DÍA -----.

POR "EL COMPRADOR"

POR "EL VENDEDOR"

-----  
VOCAL EJECUTIVA

-----  
APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**



ANEXO 3

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES

EL LICITANTE PRESENTARÁ UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, en la que manifieste sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, para el caso de personas jurídico colectivas también se tomaran en cuenta los siguientes:

- 1.- Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- 2.- Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- 3.- Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva

Servidor Público con el cargo de:	Vínculo o relación y Nombre completo
I. Gobernador del Estado de México.	
II. Secretarios.	
III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.	
IV. Procurador General de Justicia del Estado de México.	
V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.	
VI. Subsecretarios.	
VII. Titulares de Unidad.	
VIII. Directores Generales.	
IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.	
X. Titulares de Organismos Auxiliares	
XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	

